



**NORMATIVA TÉCNICA  
TORNEOS INTERNACIONALES  
FIP TOUR**

Rev 1/02/2021

## ÍNDICE

<b>CAPITULO I: GENERAL</b> .....	<b>2</b>
I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD .....	2
I.2. OFICIALIDAD .....	2
I.3. RESPONSABILIDAD .....	2
I.4. CALENDARIO .....	2
I.5. PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES .....	2
I.6. RÉGIMEN DE DOPAJE .....	2
<b>CAPITULO II: LAS COMPETICIONES OFICIALES</b> .....	<b>3</b>
II.1. DEFINICIÓN .....	3
II.2. CATEGORÍA, DENOMINACIÓN, LICENCIAS Y ARBITRAJE .....	3
II.3. ORGANIZADORES DE COMPETICIONES .....	5
II.4. SOLICITUD DE COMPETICIONES .....	5
II.5. ADJUDICACIÓN E INCLUSIÓN DE TORNEOS Y CAMPEONATOS .....	6
II.6. MODIFICACIONES DEL CALENDARIO OFICIAL .....	7
II.7. INSTALACIONES .....	7
II.8. EL DIRECTOR DE LA COMPETICIÓN .....	8
II.9. EL EQUIPO ARBITRAL .....	8
II.10. EL DELEGADO FEDERATIVO CON FUNCIONES DE SUPERVISOR .....	11
II.11. LOS JUGADORES .....	11
II.12. LOS ENTRENADORES O TÉCNICOS .....	12
II.13. CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE TORNEOS INTERNACIONALES .....	13
II.14. COMPETICIONES POR EDADES .....	14
<b>CAPITULO III. DISPOSICIONES TÉCNICAS</b> .....	<b>15</b>
III.1. NORMAS TÉCNICAS GENERALES .....	15
III.2. INSCRIPCIONES .....	15
III.3. SORTEO DE LAS COMPETICIONES INTERNACIONALES Y CONFECCIÓN DE CUADROS .....	17
III.4. TORNEOS INTERNACIONALES .....	19
<b>CAPITULO IV. NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA F.I.P.</b> .....	<b>22</b>
IV.1. PRINCIPIOS GENERALES .....	22
IV.2. SISTEMA DE PUNTUACIÓN .....	23
<b>CAPITULO V. DISPOSICIONES FINALES</b> .....	<b>24</b>
V.1. SITUACIONES EXTRAORDINARIAS .....	24
V.2. ENTRADA EN VIGOR .....	25
ANEXO 1 .....	25
REQUISITOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UNA PRUEBA DEL CIRCUITO FIP TOUR .....	25
ANEXO 2 .....	29
REQUISITOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FIP FINAL .....	29

## **NORMATIVA TÉCNICA TORNEOS INTERNACIONALES FIP TOUR**

### **CAPITULO I: GENERAL**

#### **I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD**

Este reglamento tiene como propósito regular la organización y el desarrollo de los Torneos y Campeonatos Internacionales Oficiales de Pádel por parejas que sean organizados, autorizados o reconocidos por la Federación Internacional de Pádel (en adelante FIP) en cualquier lugar del mundo.

#### **I.2. OFICIALIDAD**

Por Torneos y Campeonatos Internacionales Oficiales se entienden todos aquellos que hayan sido incluidos en el Calendario Oficial de la FIP y cuenten en el ranking oficial FIP-WPT. (Los puntos WPT aplicarán mientras esté vigente el acuerdo de ranking unificado entre la Federación Internacional de Pádel y el World Pádel Tour).

#### **I.3. RESPONSABILIDAD**

La FIP es la responsable del control general de todos los Torneos y Campeonatos Internacionales Oficiales, incluyendo:

- I.1.1.** Selección: Elección de los Torneos para su inclusión en el Calendario Oficial.
- I.1.2.** Fechas: Confirmación o designación de las fechas de los Torneos.
- I.1.3.** Conflictos: Clasificación y resolución de todos los conflictos que se susciten.

#### **I.4. CALENDARIO**

La FIP publicará el Calendario Oficial el 31 de Diciembre de cada año.

Modificaciones y/o integraciones podrán ser efectuadas durante el curso del año, y serán comunicadas a los Miembros Asociados y publicadas en el portal oficial.

#### **I.5. PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES**

Cada Competición Internacional autorizada por la FIP estará sujeta a lo dispuesto en esta Normativa. Todo jugador participante en una competición autorizada por la FIP quedará asimismo sujeto a la presente Normativa.

Para participar en las Competiciones oficiales es requisito imprescindible que los jugadores estén en posesión de una licencia federativa en vigor emitida por una Federación o Asociación Nacional afiliada a la FIP.

#### **I.6. RÉGIMEN DE DOPAJE**

Todas las Competiciones controladas por la FIP estarán sometidas al Régimen de Dopaje de la misma y las estipulaciones fijadas por el Código Mundial Antidopaje, lista de sustancias prohibidas y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios de dopaje en el deporte, aprobados por la Agencia Mundial Antidopaje.

## CAPITULO II: LAS COMPETICIONES OFICIALES

### II.1. DEFINICIÓN

Las Competiciones inscritas en el Calendario Oficial, son “Competiciones Oficiales”. Las “Competiciones Oficiales” se dividen en:

- Los “**Campeonatos Mundiales**” son aquellos en los que se pone en juego un título de Campeón del Mundo. Son definidos y seleccionados por la FIP.
- Los “**Campeonatos Continentales o Regionales**” son aquellos en los que se pone en juego un título de Campeón Continental o Regional. Son definidos y seleccionados por la Federación Continental o Regional correspondiente en el caso en que la misma sea reconocida por la FIP, o en ausencia de ésta, por la misma FIP.
- Son “**Torneos Internacionales**” todas las demás competiciones incluidas en el Calendario Oficial de la FIP y comprenden los torneos del circuito World Padel Tour (WPT), mientras exista acuerdo vigente, y el FIP TOUR.

### II.2. CATEGORÍA, DENOMINACIÓN, LICENCIAS Y ARBITRAJE

#### II.2.1. Categoría y Calendario Oficial

- II.2.1.1. Las “Competiciones Oficiales” dependen directamente de la FIP (menos los torneos WPT, que solo comparten Ranking y calendario) en lo que se refiere a Normativa de Competición, Normativa Disciplinaria, Reglamento de Juego, etc...En ellas se dilucidan títulos de Campeones del Mundo o Continentales y/o Regionales o son puntuables para los Rankings oficiales de la FIP. También tendrán la consideración de “Competiciones Oficiales” aquellas que no cumplan con los requisitos indicados pero de las que su Organizador haya solicitado su inclusión en el Calendario Oficial comprometiéndose a respetar todos los Reglamentos y Normativas de la FIP y ésta haya aceptado su solicitud, la cual estará supeditada en todos los casos, a la autorización de las federaciones nacionales miembros FIP si se tratase de competencias en territorio donde existe uno.
- II.2.1.2. En el Calendario Oficial se incluirán: los Campeonatos del Mundo en todas sus categorías, los Campeonatos Continentales, los Campeonatos Regionales y aquellos Torneos Internacionales que lo merezcan a juicio de la FIP porque formando parte de un proyecto deportivo reúnan condiciones adecuadas de presupuesto, publicidad y organización.
- II.2.1.3. Para que una prueba sea puntuable para el Ranking de la FIP debe estar incluida en el Calendario Oficial y que se cumplan los requisitos establecidos por la FIP para su desarrollo.
- II.2.1.4. Las competiciones deben solicitarse a la FIP (no incluidos los torneos WPT) a través de las Federaciones/Asociaciones Nacionales correspondientes, quienes serán las encargadas de controlar que se respeten los Reglamentos y Normativas de la FIP. La FIP puede, si lo considera conveniente, firmar contratos directos de adjudicación de competiciones con Organizadores Potenciales, pero si estos tienen la potestad de elegir el País en el que se va a celebrar, deberán elevar la solicitud a la FIP a través de la Federación/Asociación del Miembro Asociado. La Federación/Asociación dará curso a la solicitud si está de acuerdo con ella, pero si lo hace deberá respetar los términos acordados entre la FIP y el Organizador Potencial.
- II.2.1.5. La FIP puede, si lo considera conveniente, firmar contratos directos de adjudicación de competiciones con Organizadores Potenciales, y si estos teniendo la potestad de elegir el País en el que se va a celebrar eligen uno en donde no existe un Miembro Asociado, deberán elevar la solicitud a la FIP directamente y deberán facilitar a la FIP para que pueda ejercitar sus funciones de supervisión y control, para oficializar la competición.
- II.2.1.6. Cuando se presente una solicitud de un número de Torneos Internacionales superior a cuatro (4) y a celebrarse en por lo menos en tres (3) distintos países, se podría considerar un “circuito”. Los Circuitos deben solicitarse a la FIP directamente por parte de los Organizadores Potenciales. En el caso en el cual un Organizador Potencial sea una Empresa Promotora acreditada, será la FIP la que informará a las Federaciones/Asociaciones Nacionales correspondientes, solicitándoles la aceptación, y serán junto a la FIP misma las encargadas de controlar que se respeten los Reglamentos y Normativas de la FIP. La FIP puede, en este caso y si lo considera conveniente, firmar contratos directos de adjudicación de competiciones con Organizadores Potenciales.

## II.2.2. Denominación

Las Competiciones Internacionales Oficiales son las siguientes:

- Campeonato del Mundo por equipos nacionales masculino y femenino (incluidos Absolutos, Veteranos y Menores)
- Campeonato del Mundo PAREJAS NACIONALES masculino y femenino (incluidos Absolutos, Veteranos y Menores)
- Campeonato del Mundo OPEN por parejas, masculino y femenino. (incluidos Absolutos, Veteranos y Menores)
- Campeonatos Regionales por equipos nacionales masculino y femenino (incluidos Absolutos, Veteranos y Menores)
- Campeonatos Regionales PAREJAS NACIONALES masculino y femenino (incluidos Absolutos, Veteranos y Menores)
- Campeonatos Regionales OPEN por parejas masculino y femenino. (incluidos Absolutos, Veteranos y Menores)
- WPT Master Final, masculino y femenino.
- WPT Master, masculino y femenino.
- WPT Open, masculino y femenino.
- WPT Challenger, masculino y femenino
- FIP FINALS masculino y femenino
- FIP GOLD, masculino y femenino
- FIP STAR, masculino y femenino.
- FIP RISE, masculino y femenino.
- FIP PROMOTION, masculino y femenino
- FIP PROMISES, (menores) masculino y femenino
- FIP exhibiciones organizados por las Federaciones o Asociaciones Nacionales afiliadas a la FIP, masculino y femenino.

## II.2.3. Licencias

- II.2.3.1. Tal como se indica en el apartado I.5., para que un jugador pueda participar en los Torneos Oficiales es necesario que esté en posesión de una licencia federativa válida, emitida por aquellas Federaciones/Asociaciones Nacionales que sean Miembro Asociado de la FIP, y que además no esté sancionado por la FIP, ni por ningún país miembro.
- II.2.3.2. Todas las Federaciones Nacionales informarán a la FIP sobre la emisión de licencias de jugadores para su control cuando ésta lo solicite, remitiendo una relación de las licencias oficiales emitidas durante la temporada.
- II.2.3.3. Un jugador puede tener tantas licencias como desee, (siempre y cuando lo permitan los estatutos de las federaciones emisoras), emitidas por Miembros Asociados, pero deberá indicar la nacionalidad elegida a los fines de la visualización de la misma en el ranking oficial. Tomando en cuenta muy especialmente que el jugador al declarar a la FIP una licencia, estará indicando su "nacionalidad deportiva" lo que implica que a efectos de las competiciones FIP solo podrá representar esa nacionalidad deportiva en todas las competencias FIP por el periodo que indica la normativa vigente.

## II.2.4. Arbitraje

- II.2.4.1. Las características especiales del juego del pádel, hacen que sea posible no exigir la presencia de un Juez de Silla en todos los partidos. Cuando esto ocurra serán los propios jugadores los que deban aplicar el Reglamento de Juego manteniendo, como norma general, que cada pareja arbitra en su propio campo.  
En caso de que no sea posible llegar a un acuerdo sobre una jugada o acción concreta, se solicitará la presencia del Juez Árbitro Principal, quien tomará la decisión final una vez oídas las dos partes  
El control de los partidos por los Jueces de Silla y su equipo arbitral puede darse bajo dos modalidades distintas:
- Arbitraje activo: En un arbitraje activo, el juego se suspende en el momento en que el equipo arbitral cante las voces correspondientes, al señalar todas las infracciones al reglamento que se produzcan. Ver II.9.15.
  - Arbitraje pasivo: En un arbitraje pasivo el equipo arbitral interviene directamente cuando se produzcan las jugadas que se relacionan en II.9.14. pero en las demás actúa a requerimiento de los jugadores.
- II.2.4.2. Le corresponde a la FIP determinar si el arbitraje debe de ser activo o pasivo pero su decisión debe conocerse antes de que comience la competición.
- II.2.4.3. Será obligatorio el arbitraje en silla en todas las finales y semifinales de los Torneos de FIP FINALS, FIP GOLD y FIP STAR incluidos en el Calendario Oficial de la FIP. No es obligatorio, pero sí recomendable, en los Torneos FIP RISE y FIP PROMOTION

## II.3. ORGANIZADORES DE COMPETICIONES

**II.3.1.** Tendrán la consideración de Organizadores Potenciales de competiciones incluidas en el calendario de la FIP:

- Las Federaciones/Asociaciones Nacionales que sean Miembro Asociado.
- Las Empresas promotoras acreditadas ante la FIP.

**II.3.2.** La organización de los Torneos Internacionales incluidos en el Calendario Oficial de la FIP le corresponde al Organizador Potencial que lo haya solicitado, y si se trata de una Empresa promotora, esta será supervisada por la FIP.

Las solicitudes para que un Torneo Internacional se incluya en el Calendario Oficial se tramitará a través del Miembro Asociado, salvo en los casos indicados en los Artículos II.2.1.5. y II.2.1.6.

El Organizador Potencial es el responsable del pago de los premios, y, si se trata de una Empresa promotora, la FIP deberá comprobar la existencia de los avales o garantías necesarias para la celebración del Torneo.

**II.3.3.** Para poder obtener la acreditación la Junta Directiva exigirá:

- Experiencia en la organización de eventos deportivos, bien porque se hayan organizado con anterioridad o por disponer de personal con capacidad demostrada para ello.
- Personal cualificado y suficiente.
- Capacidad económica. Directamente relacionada con la categoría de los Campeonatos o Torneos que se pretenda organizar.
- Será preferible pero no excluyente el contar con el respaldo del Miembro Asociado bajo cuya responsabilidad este el país donde se ubique la sede central del Organizador.

## II.4. SOLICITUD DE COMPETICIONES

**II.4.1.** La FIP, indicativamente antes del 30 de Noviembre, enviará a los Miembros Asociados y a las Empresas promotoras acreditadas un Calendario Provisional en el que se relacionarán todos los Campeonatos Mundiales, Continentales y Regionales que se prevé celebrar durante el siguiente año, con indicación de las fechas estimadas. También se incorporarán todos los Torneos incluidos en el Calendario Oficial del año anterior procurando ajustar las fechas al nuevo año tanto como sea posible. En dicho calendario provisional figurará a modo de orientación, el nombre de la competición, importe de los premios, sede y fechas probables.

**II.4.2.** Una vez recibido el Calendario provisional, los Miembros Asociados y las Empresas promotoras que deseen repetir la organización de Torneos u organizar otros nuevos deberán solicitarlo a la FIP por escrito, indicando el nombre del Torneo, fecha tentativa y presupuesto destinado a premios.

Bien entendido que se procurará dar preferencia en la solicitud de fechas a aquellos Torneos que ya hubiesen sido celebrados en años anteriores.

En todos los casos se acompañará información sobre las instalaciones del Club donde se vaya a celebrar la competición, el cual obligatoriamente deberá estar dado de alta y al corriente de pago en el Miembro Asociado correspondiente a su país, excepto circunstancias especiales de divulgación y promoción del pádel: organización en una calle o plaza, centros comerciales, etc..

Todas las peticiones deberán estar en posesión de la FIP indicativamente antes del 15 de Diciembre.

**II.4.3.** Con la información recibida la FIP confeccionará el Calendario Tentativo que será publicado indicativamente antes del 31 de Diciembre, donde se reflejaran las ofertas seleccionadas para la organización de los Campeonatos del Mundo así como los Torneos que cumplan con los requisitos que fuesen exigibles. La Junta Directiva, después de atender los comentarios de las partes interesadas, confecciona el Calendario Oficial, no más tarde del 31 de Enero del año en curso, que ya no puede ser modificado en lo que respecta a las fechas de los Campeonatos del Mundo para no afectar a los calendarios propios de los Miembros Asociados.

## II.5. ADJUDICACIÓN E INCLUSIÓN DE TORNEOS Y CAMPEONATOS

**II.5.1.** Para la inclusión del Campeonato Open Mundial, de Torneos FIP GOLD, FIP STAR, FIP RISE, FIP PROMOTION, y FIP FINALS en el Calendario Oficial, la FIP tendrá en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

Instalaciones:

- Número de pistas y sus condiciones técnicas: dimensiones, iluminación, materiales de paredes y tipo de superficie, etc.
- Existencia de pistas de cristal.
- Vestuarios adecuados.
- Sala para jugadores.
- Sala o espacio reservado para el Equipo Arbitral.
- Otras instalaciones utilizables: gimnasio, piscina, SPA, etc..

Facilidades:

- Restaurante en el propio club, con precios asequibles.
- Servicio de masajista o fisioterapeuta.
- Asistencia médica en las propias instalaciones.
- Disposición de medios de comunicación: teléfonos, correo electrónico, Internet, Wi-Fi, etc..

Medios de Comunicación:

- Sala de prensa.
- Información relevante sobre el evento (resultados, notas informativas, acceso al sistema Web FIP, etc.), para la prensa y para los Miembros Asociados.
- Espacio reservado para Cámaras TV y fotógrafos.

Capacidad Organizativa:

- Experiencia en la organización de competiciones deportivas.
- Personal cualificado y suficiente.
- Alojamiento en hoteles adecuados.
- Medios de transporte club-hotel o una cercanía entre ambos que haga innecesario el transporte.

Una vez considerados estos conceptos, podrán seguirse otros de rotación y distribución geográfica en defensa de los intereses deportivos, al sólo criterio de la FIP.

En II.12. se fijan las condiciones económicas para la adjudicación de Competiciones que deben quedar reflejadas en un documento que especifique las Condiciones Técnicas y Requisitos finalmente acordados con la FIP, teniendo en cuenta como guía los documentos: "Requisitos para la organización de una prueba del FIP TOUR" "Requisitos para la organización del FIP FINALS" (ver Anexos I y II).

**II.5.2.** La FIP podrá exigir una fianza inicial que en ningún caso sea superior a US\$ 30.000,00 y establecerla mediante depósito en efectivo o aval bancario, para responder de la celebración del Torneo o Campeonato solicitado, en las condiciones ofrecidas. Esta fianza inicial se suplementaría hasta alcanzar el importe fijado para premios con 60 días de anticipación a la fecha de comienzo de la competición.

Estas fianzas se devolverían inmediatamente en el caso de que fuese rechazada la solicitud de inscripción del Torneo en el Calendario Oficial, o no fuese seleccionada su oferta para la organización de un Circuito. En otro caso se procederá a su devolución en un plazo de 60 días a partir de la fecha en que el Circuito o Torneo haya finalizado.

**II.5.3.** Si un mismo Organizador Potencial promoviera o solicitara la inscripción de varias pruebas en el Calendario Oficial, podrá negociar con la FIP el importe total de las fianzas, de forma que, defendiendo los intereses comunes, no resulten demasiado gravosas para aquel.

## II.6. MODIFICACIONES DEL CALENDARIO OFICIAL

**II.6.1.** Para cambiar cualquiera de los datos relacionados con un Torneo Internacional, una vez incluida en el Calendario Oficial, será preciso que el Organizador solicitante realice la oportuna petición por escrito a la FIP en los siguientes plazos:

- Cambio de Nombre: un (1) mes
- Cambio de Ciudad: dos (2) meses
- Cambio de Club: un (1) mes
- Cambio de Juez Árbitro: quince (15) días

Todos los plazos están entendidos como mínimos antes de la fecha prevista para la iniciación de la competición.

La FIP estudiará las peticiones recibidas y procurará atenderlas siempre que no se lesionen derechos de terceros o que los cambios solicitados sean de tal importancia que alteren el normal desarrollo del calendario de competiciones.

El Organizador que anule una competición o que introduzca cambios en la celebración de la misma sin autorización de la FIP perderá la fianza y podrá ser sancionado, además, con la inhabilitación durante un (1) año para organizar competiciones incluidas en el Calendario Oficial con independencia de las posibles sanciones a que hubiese lugar de acuerdo con el Reglamento de Disciplina Deportiva.

**II.6.2.** Para solicitar la incorporación de nuevos Torneos al Calendario Oficial deben de cumplirse las siguientes condiciones:

- Que la solicitud se curse con dos (2) meses de anticipación sobre la fecha de inicio prevista del Torneo Internacional, como mínimo.
- Que no se lesionen los intereses de los Organizadores de las competiciones ya incluidas en el Calendario Oficial.
- Que no exista sobre posición de fechas con Competiciones ya incluidas en el Calendario Oficial de la FIP, a ser disputadas en el mismo país o en un país limítrofe, salvo expresa autorización de la misma.
- Que la solicitud cumpla los requisitos establecidos en II.5.

## II.7. INSTALACIONES

Para la celebración de un Torneo Internacional incluido en el Calendario Oficial de la FIP será necesario que las instalaciones donde vaya a celebrarse cuenten con un mínimo suficiente de pistas reglamentarias iluminadas que garanticen el normal desarrollo y buena marcha del Torneo, teniendo en cuenta el número de partidos que deban jugarse, así como unas instalaciones auxiliares adecuadas y medios materiales y humanos suficientes.

- FIP GOLD: 1 Pista Central y 5 pistas adicionales
- FIP STAR: 6 pistas (1 central con gradas y espacio para colocar una cámara detrás)
- FIP RISE: 4 pistas (1 pista principal con gradas y espacio para colocar una cámara detrás)
- FIP PROMOTION: 2 pistas

La junta, y/o el departamento deportivo de la FIP, podrán hacer excepciones, cuando haya fundamento, sobre los requerimientos de cantidad de pistas, y aforo de asientos.

En casos excepcionales la FIP, en defensa de la promoción del pádel, podrá autorizar su celebración en instalaciones que no reúnan los requisitos mencionados, siempre que las pistas se ajusten a lo establecido en el Reglamento del Juego del Pádel de la FIP. Se procurará que el Torneo se dispute en pistas iluminadas, con el mismo tipo de paredes y superficies. Cuando las pistas donde se disputen los partidos sean de distinta superficie o construcción, (cristal y muro por ejemplo), se deberán establecer de antemano públicamente los criterios que se van a seguir para su adjudicación, incluido entre ellos el de que el Organizador pueda designar directamente la pista porque el partido se televisa. Si los criterios no han sido establecidos, las pistas se sortearán para definir quién juega en cada una de ellas.

Inspección de Instalaciones: La FIP se reserva el derecho a enviar un Supervisor para que revise la infraestructura en general y las pistas, valorando su estado para la disputa de los partidos, así como otras instalaciones directamente relacionadas, tales como vestuarios, comedores, sala de descanso, etc..

Si el informe fuera negativo se le comunicará inmediatamente al Organizador, al Juez Árbitro Principal de la competición y al Propietario de las instalaciones para que se subsanen las anomalías advertidas antes del inicio de los partidos. Si esto no



fuera posible se tomarán las medidas que correspondan, desde la prohibición de uso de las instalaciones defectuosas hasta la anulación del Torneo.

## II.8. EL DIRECTOR DE LA COMPETICIÓN

- II.8.1.** El Director de la Competición será designado por el Organizador que debe tener en cuenta que no se puede ser Director de la Competición y Jugador o Juez Árbitro en la misma prueba.
- II.8.2.** El Director de la competición es el responsable de la organización y buen desarrollo de la misma ante el Organizador y este lo es ante la FIP.
- II.8.3.** Son funciones del Director de la competición:
- Asegurarse de que las instalaciones deportivas están preparadas para la celebración del Torneo.
  - Asegurarse de la buena colocación e imagen del branding siguiendo el guide-line de la FIP.
  - Comprobar que las pelotas y trofeos están en las instalaciones antes del comienzo del Torneo.
  - Controlar las inscripciones y facilitar al Juez Árbitro Principal una relación con los jugadores que no la hayan pagado para que aquel les impida participar.
  - Enviar a la FIP una relación de los jugadores que hayan sido declarados W.O. y que no hayan pagado la inscripción.
  - Desarrollar labores de coordinación entre el Organizador, los responsables de las instalaciones, los jugadores, los patrocinadores, el Juez Árbitro Principal y el Supervisor de la FIP.
  - Estar preparado para resolver cualquier emergencia que se presente durante la competición, especialmente en materia de asistencia médica.
  - Atender a la prensa y facilitarle toda la información necesaria en el caso de que no hubiera un Jefe de Prensa especialmente designado para ello.

## II.9. EL EQUIPO ARBITRAL

- II.9.1.** Forman el Equipo Arbitral el Juez Árbitro Principal, el Juez Árbitro Auxiliar, el Juez Árbitro Adjunto, el Juez de Silla y los Jueces Ayudantes. Todos ellos deben de estar en posesión del título emitido por una Federación o Asociación Nacional afiliada a la FIP. El Juez Árbitro Principal, el Auxiliar y el Adjunto deben llevar alguna prenda o distintivo que les identifique, por ejemplo: camiseta, gorra, brazalete, etc:
- Juez Árbitro Principal. Es el máximo responsable arbitral en una Competición Deportiva Oficial. Además asigna a todos los Jueces Árbítrros que componen el Equipo Arbitral las tareas que estos deben desempeñar en cada momento.
  - Juez Árbitro Auxiliar. Es fundamentalmente el responsable del control administrativo, anotación de resultados, llamadas a los jugadores, etc.
  - Juez Árbitro Adjunto. Colabora con el Juez Árbitro Principal en el control y vigilancia de los partidos cuando es elevado el número de estos que se juegan al mismo tiempo.
  - Juez de Silla. Arbitra un partido y si se dispone de megafonía informa a los espectadores de los detalles del mismo.
  - Jueces Ayudantes. Colaboran con el Juez de Silla en el control de un partido.
- II.9.2.** En los Torneos Internacionales incluidos en el Calendario Oficial, el Organizador propondrá a la FIP el nombre del Juez Árbitro Principal con al menos un (1) mes de anticipación sobre la fecha de iniciación prevista. El Juez Árbitro Principal propuesto deberá estar adscrito a una Federación Nacional afiliada a la FIP. Esta proposición deberá ir acompañada de su currículum de arbitraje. Si la proposición no fuese aceptada por considerarse que no es el Juez Árbitro idóneo para el Torneo de que se trate, o si el Organizador considerase que ninguno de los Jueces Árbítrros elegibles tiene capacidad suficiente para desempeñar esa labor, la FIP, previa consulta con las Federaciones espectivas, elegirá tres (3) Jueces Árbítrros para que el Organizador designe el que considere más conveniente de entre ellos.
- II.9.3.** No se puede ser miembro del Equipo arbitral y jugador en el mismo Torneo. Son funciones del Juez Árbitro Principal:
1. Llevar consigo el Reglamento de Juego y la Normativa Técnica, cumplirlos y encargarse de que se cumplan.
  2. Elaborar los horarios y anunciarlos con tiempo suficiente.
  3. Designar las funciones de cada uno de los componentes del Equipo Arbitral y, si se diesen circunstancias

extraordinarias que así lo aconsejen, cesarles en las mismas.

4. Decidir si una pista reúne las condiciones necesarias para que se pueda jugar en ella o si un partido debe de ser cambiado de pista y designar en qué pista debe jugarse cada uno de los partidos.
5. Identificar a los jugadores participantes.
6. No permitir la participación de aquellos jugadores cuya edad o nacionalidad no se corresponda con la categoría de la prueba en la que pretenden participar o de aquellos otros que, según relación escrita que debe presentar el Organizador, no hayan abonado la inscripción.
7. Notificar a los jugadores el sistema y condiciones de juego.
8. Comunicar a los jugadores, antes del inicio de un torneo, que criterios va a seguir para asignar las pistas de juego cuando estas sean de distinto tipo de construcción.
9. Aplicar los W.O. (Walk-Over)
10. Realizar el sorteo de las consolaciones.
11. Ordenar los cambios de pelotas. Éstos son obligatorios en los partidos correspondientes a semifinales y final, realizándose el primer cambio a los nueve (9) juegos y posteriormente cada once (11) juegos. En el resto de los partidos del Cuadro, solo se cambiarán en el caso de que se jueguen tres (3) sets, al inicio del tercero.
12. Anotar todos los resultados en los cuadros: ganadores, tanteos de los sets, número de licencia de los jugadores, etc.
13. Decidir cuándo un partido debe de ser aplazado o reanudado.
14. Aplicar el Reglamento de Disciplina Deportiva aprobado por la FIP.
15. Estar presente en el recinto donde se celebre el torneo durante el transcurso de todos los partidos y si ello no fuese posible nombrar a un Juez Árbitro Principal provisional que le sustituirá provisionalmente en su ausencia.
16. Controlar en la medida de lo posible el desarrollo de todos los partidos que se estén jugando mediante su presencia en las pistas y por ello, en ausencia de Juez de Silla, puede desempeñar funciones que son propias de estos, tales como determinar si los jugadores van correctamente vestidos o sortear los campos y el saque o servicio.
17. Tomar la decisión final cuando se produzcan desacuerdos entre los jugadores de un partido jugado sin la presencia del Juez de Silla. Si el desacuerdo se prolongara, exigirá la finalización del conflicto en el plazo de 20 segundos, aun cuando no haya sido requerida su intervención. Si no se produce tomará la decisión final.
18. Tomar la decisión final si se produce conflicto entre los jugadores y el Juez de Silla en la interpretación de algún punto concreto del Reglamento.
19. Nombrar un Juez Árbitro Principal provisional si tiene que actuar de Juez de Silla.
20. Enviar los resultados, los informes de incidencias de los componentes del Equipo Arbitral y el Acta al final del torneo, en los plazos y por los medios que se determinen.

**II.9.4.** El Comité de Disciplina de la FIP entenderá de las posibles faltas cometidas por los Jueces Árbítrros Principales cuando voluntariamente o por ignorancia:

1. Haya faltado a los Reglamentos.
2. Haya cometido errores en el sorteo.
3. Haya falseado los resultados.
4. Haya favorecido o perjudicado, clara e injustificadamente, a un jugador con sus decisiones.
5. Haya falseado el informe del torneo.
6. Haya permitido la participación de un jugador no inscrito, o que estando inscrito haya sustituido a un tercero actuando en lugar de éste o que no haya abonado la inscripción.
7. Y, en general, no haya cumplido con las obligaciones de su cargo.

**II.9.5.** Las decisiones del Juez Árbitro Principal son inapelables en lo que se refiere a las reglas técnicas del juego, sin perjuicio de los posibles recursos ante el Comité de Disciplina Deportiva de la FIP. El Juez Árbitro Principal también está facultado para tomar decisiones sobre cualquier incidencia que se pudiera producir durante el torneo, aún en el caso de que no estuviera contemplada por esta Normativa.

**II.9.6.** Los resultados parciales de los partidos se irán incorporando al Software FIP a medida que el Torneo Internacional se desarrolle, hasta los de la Final. Podrá hacerse al finalizar cada partido, que es la opción aconsejada y preferida, o al final de cada día de competición. Los datos podrán ser incorporados al sistema por el Juez Árbitro Principal, o en su defecto por un encargado del mismo, el Director del Torneo o el Supervisor de la FIP, supervisados por el Juez Árbitro Principal. El Juez Árbitro debe remitir a la FIP las Actas, informes de incidencias y resultados finales de la competición, en el plazo de tres días a partir del término de la misma.

**II.9.7.** En caso de inclemencias meteorológicas, el Juez Árbitro Principal será el encargado de tomar las decisiones oportunas, pero en ningún caso podrá prolongar el torneo más allá de las 24:00 horas del día señalado como último del torneo, si los jugadores

implicados no estuvieran de acuerdo. Si, llegado ese momento, el torneo no hubiera finalizado y los jugadores no estuvieran dispuestos a continuar, dará por aplazado el torneo hasta que la FIP determine su suspensión definitiva o informe de las fechas de su continuación.

**II.9.8.** El Juez Árbitro Principal es el responsable, salvo que él mismo considere que existe causa de fuerza mayor, de dar por perdido un partido por W.O. a la pareja o al equipo que no se presente en la pista, preparada para jugar, transcurridos diez (10) minutos desde la hora establecida para la iniciación del partido.

**II.9.9.** Son funciones del Juez Árbitro Auxiliar: De las asignadas al Juez Árbitro Principal las siguientes: 1, 5, 6, 12, 13 y 14 y en caso de incidencias elevar informe escrito al Juez Árbitro Principal.

**II.9.10.** Son funciones del Juez Árbitro Adjunto: De las asignadas al Juez Árbitro Principal las siguientes: 1, 4 (en lo que se refiere a las condiciones de la pista para el juego), 13, 14, 16 y 17 y en caso de incidencias elevar informe escrito al Juez Árbitro Principal.

**II.9.11.** Son funciones del Juez de Silla: De las asignadas al Juez Árbitro Principal las siguientes: 1, 5, 7, 11, 13 y 14 y además:

1. Determinar si los jugadores van correctamente vestidos.
2. Dar la información necesaria sobre el partido a cada jugador.
3. Sortear los campos y el saque o servicio.
4. Dar al público la información pertinente durante el partido.
5. Aplicar el Reglamento de Juego de forma activa o pasiva según corresponda.
6. Resolver los conflictos que se susciten sobre la aplicación de las reglas del pádel, aceptando el derecho que tiene el jugador de requerir que se consulte con el Juez Árbitro Principal.
7. Anunciar el tanteo de acuerdo con las normas fijadas.
8. Controlar al público, parando el juego si fuese necesario, hasta que se restablezca el orden.
9. Rellenar la hoja de puntuación y la de conducta.
10. Informar por escrito al Juez Árbitro Principal de todos los incidentes ocurridos durante el partido.

**II.9.12.** Son funciones de los Jueces Ayudantes. Colaborar con el Juez de Silla en las condiciones que se fijan en esta normativa para el tipo de arbitraje, activo o pasivo, que se vaya a aplicar.

**II.9.13.** En el Arbitraje Pasivo el Juez de Silla interviene a requerimiento de los jugadores, pero debe cantar la infracción parando el juego, cuando se produzca alguna de las siguientes jugadas:

- Faltas de saque (aquellas que se producen en el campo del servidor)
- Red (jugador que toca la red)
- Doble bote
- A través (pelota que atraviesa la red por un agujero)
- Golpe antirreglamentario (doble toque, con la mano, etc.)
- Let
- Molestias

En caso de discusión entre los jugadores sin que estos requieran la intervención del Juez de Silla, éste será responsable de evitar que la discusión se prolongue más allá de los veinte (20) segundos indicados en el reglamento como tiempo máximo para sacar. Transcurridos los veinte (20) segundos sin acuerdo el Juez de Silla decide y el juego continúa.

En pistas opacas el Juez de Silla puede estar asistido por un Juez Ayudante, en este caso estarán situados a la altura de la red, uno a cada lado de la pista.

**II.9.14.** En el Arbitraje Activo se señalan todas las infracciones al Reglamento que se produzcan. Si el partido se juega en pistas que tengan paredes opacas el Equipo Arbitral se compondrá de un Juez de Silla y un Juez Ayudante que ocuparan las posiciones indicadas en el punto anterior.

Si se jugara en pistas con paredes transparentes, el Equipo Arbitral estará formado por un Juez de Silla y uno o dos Jueces Ayudantes. La labor de los Jueces Ayudantes es controlar el toque de la pelota en la pared contraria a la que ocupa el Juez de Silla y la raya de saque en el campo del receptor.

**II.9.15.** El Comité de Disciplina de la FIP entenderá de las posibles faltas cometidas por los Jueces Árbítrros en el cumplimiento de sus responsabilidades cuando voluntariamente o por ignorancia:

1. Hayan faltado a los Reglamentos.
2. Haya falseado los resultados.
3. Haya favorecido o perjudicado, clara e injustificadamente, a un jugador con sus decisiones.
4. Haya falseado el informe de un partido.
5. Haya permitido la participación de un jugador no inscrito o que estando inscrito haya actuado suplantando a un tercero.
6. Y, en general, no haya cumplido con las obligaciones de su cargo.

## II.10. EL DELEGADO FEDERATIVO CON FUNCIONES DE SUPERVISOR

- II.10.1.** Es un representante oficial de la FIP en un Torneo. Es nombrado por el propio Comité de Competición a requerimiento del Presidente de la FIP. Su función es la de actuar como observador y supervisor, sin que tenga potestad para intervenir en cualquier decisión de índole técnica, que corresponde exclusivamente al Equipo Arbitral. Al finalizar el Torneo presentará un informe sobre el mismo que será considerado documento oficial.
- II.10.2.** Cualquier parte interesada en un Torneo Internacional puede requerir la presencia de un Delegado Federativo solicitándolo al Presidente de la FIP con un mínimo de treinta (30) días de anticipación. Si se produjesen gastos de desplazamiento y/o estancia serán a cargo del solicitante.
- II.10.3.** El nombramiento del Delegado Federativo con funciones de Supervisor le será comunicado al Juez Arbitro por escrito, y este, a su vez, a todos los participantes o, en su defecto, pondrá una Nota Informativa al lado de los Cuadros de partidos del Torneo.

## II.11. LOS JUGADORES

- II.11.1.** Para poder participar en un Torneo Internacional Oficial el jugador deberá estar en posesión de una licencia de jugador emitida por la Federación/Asociación Nacional Miembro Asociado y reconocida por la FIP de su país de origen. Deberá además estar cubierto por una Póliza de Seguro Deportivo que cubra la eventualidad de un accidente en el transcurso de la Competición Deportiva. En aquellos casos en que la licencia que posea el jugador no cubra la eventualidad de un accidente en la práctica deportiva, la FIP o en su caso el Organizador, tienen derecho a exigir que ese riesgo sea cubierto.
- II.11.2.** La edad mínima de participación del CUPRA FIP TOUR será de 15 años, cumplidos a 1 de enero del mismo año del que se quiera participar
- II.11.3.** El jugador debe así mismo abonar por adelantado la inscripción que se haya fijado para ese Torneo Internacional. Si no lo hace, el Organizador se lo comunicará por escrito al Juez Árbitro Principal que impedirá su participación, dándole el partido perdido por W.O. A efectos sancionadores se considerará W.O. no justificado.
- II.11.4.** El pago de la inscripción debe realizarse en todos los casos incluso cuando al jugador se le declara W.O., sin que este pueda participar en otra competición hasta que no la haya abonado. A tal efecto el Organizador remitirá un listado de los jugadores declarados W.O. morosos a la FIP, quien informará de ello a los jugadores afectados con copia a la Asociación/Federación que haya expedido una licencia al jugador, advirtiéndoles que no podrán entrar en sorteo de ninguna competición hasta que no hayan regularizado su situación.
- II.11.5.** Si una pareja o un jugador abandonan injustificadamente una competición, la pareja perderá todo derecho al premio que hubiera alcanzado hasta ese momento. El o los jugadores podrán apelar esta sanción por escrito en el plazo de quince (15) días, sin perjuicio de la posible responsabilidad disciplinaria en que hubieran podido incurrir.
- II.11.6.** Los trofeos y premios deberán ser recogidos en el acto de clausura. Si la ausencia del jugador es injustificada perderá todo derecho a los premios en metálico. En todo caso, los trofeos se remitirán a la FIP, donde podrán ser reclamados por el jugador.
- II.11.7.** Descanso entre partidos. Cuando sea necesario programar más de un partido el mismo día a una misma pareja, el Juez Árbitro deberá conceder un periodo de descanso a los jugadores afectados en función de la duración del partido que acaban de concluir, a menos que ambos jugadores acepten empezar antes.

Si el partido anterior ha durado menos de una (1) hora	Una (1) hora de descanso
--	--------------------------

Si el partido anterior ha durado entre una (1) hora y una (1) hora y media (½)	Una (1) hora y media (½) de descanso
Si el partido anterior ha durado más de una (1) hora y media (½)	Dos (2) horas de descanso

Salvo casos excepcionales los jugadores no podrán jugar más de dos (2) partidos por día. La excepcionalidad será determinada por el Juez Árbitro Principal, que informará al Supervisor de la FIP y al Director del Torneo antes de publicar los cambios del programa.

- II.11.8.** Los jugadores deben actuar correctamente equipados, siendo el Juez de Silla o el Juez Árbitro Principal el responsable de determinar este extremo.
- II.11.9.** Los jugadores pueden utilizar el calzado, vestimenta, y palas que deseen, siempre que sean reglamentarias.
- II.11.10.** Todo torneo se considera que ha comenzado con el cierre del periodo de inscripciones. Toda baja al torneo a partir de ese momento no exime del pago de la cuota de inscripción y deberá ser debidamente justificado para evitar sanciones.
- Justificantes validos: En el plazo de cinco (5) días a partir de la comunicación de la baja al torneo se deberá enviar por email al correo [competition@padelfip.com](mailto:competition@padelfip.com) un justificante médico con la fecha y firma del doctor.
  - No se consideran justificantes válidos cualquier informe de fisioterapeuta.

Si en el plazo de 5 días, después de la notificación de la baja, no se ha recibido justificante, se elevará al comité de disciplina la incidencia, donde se decidirá la multa y la sanción. Toda sanción impuesta por la FIP podrá afectar a WPT, torneos de federaciones nacionales y regionales

- II.11.11.** Un jugador en evidente inferioridad física, consecuencia de accidente o lesión producida con anterioridad al calentamiento previo del primer partido de un Cuadro, no podrá iniciar dicho partido, perdiendo por W.O., sin derecho a puntos. Si la pareja afectada se hubiese clasificado para participar en un determinado Nivel, jugando el Nivel inferior, aunque perdiera por W.O. tendrá derecho a puntos.
- II.11.12.** En cualquier Competición Internacional oficial los participantes deberán acreditar, cuando así lo solicite el Juez Árbitro, su identidad, nacionalidad, edad y en general cualquier otra circunstancia directamente relacionada con el torneo, mediante la presentación de los documentos oportunos.

## II.12. LOS ENTRENADORES O TÉCNICOS

- II.12.1.** Será obligación de la pareja, al realizar la inscripción, incluir el nombre de la persona que será el entrenador acreditado en un torneo y poder dar instrucciones o consejos en un partido unicamente a la pareja que lo inscriba.
- II.12.2.** No es posible ser entrenador y jugador en un mismo torneo.
- II.12.3.** Cada pareja podrá incluir un máximo de dos entrenadores por torneo.
- II.12.4.** El entrenador, deberá estar en posesión de una licencia de técnico de cualquier país miembro asociado, o al menos, una certificación firmada por una federación miembro afirmando la titulación de entrenador por ese país.
- II.12.5.** En los partidos, solo un entrenador podrá sentarse con la pareja acreditada. No se podrá, bajo ningún concepto, cambiar de entrenador en mitad de un partido.
- II.12.6.** Antes de cada partido, el entrenador deberá presentarse al árbitro principal del torneo.
- II.12.7.** Durante los descansos en los partidos los jugadores podrán recibir instrucciones o consejos técnicos, relacionados con el juego, de su entrenador y/o capitán. El entrenador y/o capitán deberá presentarse al Juez de Silla o en su defecto al Juez Árbitro Principal antes del inicio del partido. Mantendrá una posición fija en el exterior de la pista, junto a las sillas de los jugadores.

**II.12.8.** Solo podrá mantener contacto verbal con los jugadores durante los descansos, no así durante los cambios de lado sin descanso.

## **II.13. CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE TORNEOS INTERNACIONALES**

**II.13.1.** El Canon debido a la FIP para los Torneos Internacionales es fijo y se determina en el punto II.12.4. El Organizador deberá remitir a la FIP, firmados en señal de conformidad, un documento que indique las Condiciones Técnicas y Requisitos que serán satisfechos para la Organización del Torneo Internacional. En el mismo serán indicadas las condiciones y requisitos que la FIP impone para que todas las competiciones tengan el nivel exigible, teniendo en cuenta como guía los documentos: “Requisitos para la organización de una prueba del FIP TOUR” “Requisitos para la organización del FIP FINALS” (ver Anexos I y II).

**II.13.2.** El Organizador es responsable ante la FIP por las repercusiones económicas que pudieran derivarse de la organización de la competición, siendo de su cargo todos los gastos que la misma origine. Lo es asimismo del cumplimiento de las condiciones pactadas con FIP, clubes, instalaciones, etc. Suya será también la responsabilidad de obtener y beneficiarse de los ingresos por patrocinio o publicidad, sin interferir en los que pudieran corresponder a la FIP.

**II.13.3.** El Organizador acordará con las otras partes interesadas (promotores, patrocinadores, clubes, instalaciones deportivas) todas las condiciones necesarias para el buen desarrollo del Torneo. Así mismo, el organizador deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil para cubrir el evento.

**II.13.4.** El Organizador de cada uno de los Torneos Internacionales que estén incluidos en el Calendario Oficial abonará a la FIP un canon (masculino + femenino) manteniéndose constante en Euros (€):

- FIP GOLD: 2.500€
- FIP STAR: 1.200€
- FIP RISE: 800€
- FIP PROMOTION: 150€ para los dos primeros torneos. A partir del siguiente torneo organizado en un mismo país será 250€.

Para los años sucesivos a la publicación de esta normativa, verificar los valores mínimos decididos y comunicados por la FIP. En ausencia de comunicación al respecto, restan válidas las cantidades destinadas a cánones aquí indicadas.

El Organizador del Campeonato del Mundo Open por parejas abonará a la FIP el canon previsto en el contrato específico o en el Pliego de Condiciones anexo al mismo, según se trate.

**II.13.5.** El Organizador será responsable del libre acceso de los jugadores, organizadores y miembros de la FIP a las instalaciones de Pádel, pudiendo reservarse el derecho de acceso al resto de las instalaciones, de acuerdo con los reglamentos internos de la entidad donde estén ubicados, y de los que deberá informar a los participantes.

**II.13.6.** La FIP se reserva el derecho a supervisar la organización de todas las Competiciones incluidas en el Calendario Oficial y exigirá el cumplimiento de las condiciones pactadas y recogidas en los documentos: “Requisitos para la organización de una prueba del FIP TOUR” “Requisitos para la organización del FIP FINALS” (ver Anexos I y II), y de las incluidas en los documentos citados en el punto II.13.1.

**II.13.7.** En función de las cantidades destinadas a premios en las distintos Torneos incluidos en el Calendario Oficial, estos se agrupan del siguiente modo:

- Torneo FIP GOLD
  - Masculino: 12.000€.
  - Femenino: 8.000€.
- Torneo FIP STAR:
  - Masculino: 6.000€.
  - Femenino: 4.200€.
- Torneo FIP RISE:
  - Masculino: 3.000€.
  - Femenino: 2.100€.
- Torneo FIP PROMOTION:
  - Masculino: NO MINIMO.
  - Femenino: NO MINIMO.

Para los años sucesivos a la publicación de esta normativa, verificar los valores mínimos decididos y comunicados por la FIP. En ausencia de comunicación al respecto, restan válidas las cantidades destinadas a premios aquí indicadas.

**II.13.8.** Las condiciones económicas para la organización del Campeonato del Mundo Open por parejas se encuentran recogidas en el anexo al Contrato de asignación entre el Organizador y la FIP, y especificadamente en el Pliego de Condiciones que se concuerda para cada edición. En el mismo se detallan el canon a la FIP, los montos de los Premios en metálico, las subvenciones para los Miembros Asociados, las coberturas de estadia, transportes, alojamiento y comidas de las parejas invitadas por la FIP y para los miembros de la Junta Directiva de la misma.

**II.13.9.** El importe destinado a cada prueba se repartirá en función de las siguientes alternativas:

- Cuadro Final de 32 parejas.
  - Campeones: 30 %
  - Subcampeones: 16 %
  - Semifinalistas: 18 %
  - Cuarto finalistas: 20 %
  - Octavo finalistas: 16 %
  - Dieciseisavos: 0 %
  
- Cuadros Final de 24 / 16 parejas.
  - Campeones: 30 %
  - Subcampeones: 16 %
  - Semifinalistas: 18 %
  - Cuarto finalistas: 20 %
  - Octavo finalistas: 16 %
  - Dieciseisavos: 0 %

## II.14. COMPETICIONES POR EDADES

**II.14.1.** Las competiciones en las que se clasifican a los jugadores por edades son las siguientes:

- Sub 12: No tener 12 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Sub 14: No tener 14 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Sub 16: No tener 16 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Sub 18: No tener 18 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Sub 20: No tener 20 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
  
- Veteranos Junior: Cumplir por lo menos 45 años en el curso del año que se celebra la competición.
- Veteranos: Cumplir por lo menos 50 años en el curso del año que se celebra la competición.
- Veteranos Senior: Cumplir por lo menos 55 años en el curso del año que se celebra la competición.

Y en general:

- Sub X: No tener X años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- Over X: Cumplir por lo menos X años en el curso del año en que se celebre la competición.

**II.14.2.** Las únicas competiciones consideradas “oficiales” son las reservadas a las categorías de menores “sub 14”, “sub 16” y “sub 18”, y de veteranos “over 35”, “over 40”, “over 45”, “over 50” y “over 55”. Las competiciones de las demás categorías no son consideradas “oficiales” por la FIP.



## CAPITULO III. DISPOSICIONES TÉCNICAS

### III.1. NORMAS TÉCNICAS GENERALES

**III.1.1.** Todos los Torneos y Campeonatos Internacionales deberán ajustarse a lo dispuesto en la Normativa específica de la FIP. Caso de comprobarse alguna irregularidad o infracción, el torneo podrá ser declarado nulo a efectos clasificatorios.

**III.1.2.** Las competiciones incluidas en el Calendario Oficial se jugarán con la pelota oficial de la FIP, siempre y cuando se asegure su distribución por parte de la marca, teniendo que estrenarse un bote de bolas en cada partido de cuadro final. En las finales y semifinales de categoría FIP GOLD, FIP STAR, finales en la categoría FIP RISE y, para todos los partidos que tengan Juez de Silla arbitrando, el cambio de pelotas se hará a los nueve (9) y once (11) juegos.

Para cuadro de consolación y previas el organizador junto con el árbitro tendrán la potestad de elegir si jugar con bolas con un segundo uso.

Teniendo que comprar el organizador tantos cajones de bolas como sea necesario para la buena realización del torneo.

**III.1.3.** En los torneos incluidos en el Calendario Oficial de categoría FIP PROMOTION y FIP RISE podrán convocarse de modo independiente las modalidades masculina y femenina.

En los torneos incluidos en el Calendario Oficial de categoría FIP GOLD y FIP STAR será obligatoria convocar las modalidades masculina y femenina. Siendo la Junta Directiva y/o el Departamento Deportivo de la FIP los que determinen si un torneo puede prescindir de una modalidad.

El número máximo de parejas que deben componer un cuadro final para que el torneo puntúe será de 32 parejas y un mínimo de parejas que deben componer un cuadro para que el torneo puntúe será de 16 parejas si es categoría masculina y femenina, si hubiese más inscripciones se procedería a un cuadro de parejas de previa y pre-previa indicado en el punto III.3.7. salvo reglamentos particulares aceptados por la FIP.

**III.1.4.** Al recibir la adjudicación de un torneo, el organizador deberá proponer inmediatamente el nombre de la persona responsable del mismo, que se denominará Director de la competición y será el interlocutor de la FIP en todo lo referente a su organización técnico-deportiva.

**III.1.5.** Todos los juegos se disputarán con “Punto de Oro”

**III.1.6.** Salvo que por necesidades del Torneo se establezca otra cosa, todos los partidos se disputarán al mejor de tres (3) sets. En el caso de empate a seis (6) juegos se disputará un “Tie-Break” o “muerte súbita” para decidir el set.

**III.1.7.** Es facultad del organizador que desde cuartos de final en categoría FIP GOLD y FIP STAR y desde semifinales en categoría FIP RISE se disputen los partidos en las horas y pistas que ellos designen, siempre con la intención de obtener el máximo interés deportivo, de público y comercial y dónde se pueda poner una cámara mínimo detrás para su retransmisión streaming en directo.

**III.1.8.** Los Organizadores deberán poner a disposición de los jugadores una o más pistas de entrenamiento desde la tarde del día anterior al inicio del cuadro final de la competición.

**III.1.9.** El Comité de Competiciones tiene la potestad para interpretar la presente Normativa Técnica. Cuando de esta interpretación se deduzca la existencia de cuestiones no regladas, se deberán iniciar las actuaciones necesarias para su actualización. Sin perjuicio de ello, en estos casos, se deberá acatar la interpretación final del comité de competición de la FIP cuando implique inmediata resolución

### III.2. INSCRIPCIONES

**III.2.1.** Para poder inscribirse en un Torneo Internacional oficial de la FIP el jugador deberá estar en posesión de una licencia federativa oficial en vigor emitida por una Federación/Asociación Nacional que sea Miembro Asociado.



En el caso de que la organización así lo marque, los jugadores deberán abonar en el club organizador y antes de su primer partido, un derecho de inscripción en la cuantía establecida. El Juez Árbitro no permitirá participar a un jugador hasta que se haya puesto al corriente de pago.

**III.2.2.** La inscripción en los Torneos y Campeonatos quedará cerrada el día y la hora que el Organizador fije en coordinación con la FIP, y se publique en la información del evento.

**III.2.3.** Jugadores que pueden participar en las distintas categorías de torneos FIP

- FIP GOLD
  - Masculino: Mejores 16 jugadores del ranking excluidos
  - Femenino: Mejores 16 jugadores del ranking excluidos
- FIP STAR
  - Masculino: Mejores 35 jugadores del ranking excluidos
  - Femenino: Mejores 24 jugadores del ranking excluidos
- FIP RISE
  - Masculino: Mejores 45 jugadores del ranking excluidos
  - Femenino: Mejores 30 jugadores del ranking excluidos
- FIP PROMOTION
  - Masculino: Mejores 70 jugadores del ranking excluidos
  - Femenino: Mejores 50 jugadores del ranking excluidos

Las inscripciones para los Torneos Internacionales y para los Campeonatos Mundiales OPEN serán libremente realizadas por los jugadores. Las inscripciones se harán exclusivamente a través del software FIP, en el que quedará constancia de su recepción, verificable a través de la lista de inscripciones recibidas y aceptadas, haciendo constar en ella los siguientes datos:

- Denominación del Campeonato o Torneo.
- Fecha de celebración.
- Nombre y apellidos de los dos jugadores/as tal como consten en su licencia federativa.
- Nacionalidad de los jugadores/as.
- Número de licencias.
- Federación o Asociación Nacional que ha emitido la licencia.
- Fecha de nacimiento.
- DNI o ID de los jugadores
- E-mail de los jugadores
- Teléfono de los jugadores

**III.2.4.** Las inscripciones se harán por parejas cerradas. La formación de las mismas sólo puede ser modificada hasta el momento del cierre definitivo de inscripción.

**III.2.5.** En ningún torneo del circuito FIP TOUR se aceptarán jugadores menores de 15 años. Debiendo haber cumplido esa edad a 1 de enero del año en el que se quiera participar.

Solo podrán inscribirse jugadores menores de edad y mayores de 15 años junto con un justificante firmado por sus padres o tutores legales

**III.2.6.** Toda inscripción para los torneos del FIP Tour tendrá un coste máximo de US\$ 40 por jugador/a y será el mismo para todas las categorías. El dinero que se genere de las inscripciones se repartirá con las federaciones locales y el organizador en un porcentaje de 15% para la Federación local y un 85% para el organizador. Si el organizador fuese el mismo que la federación local será el importe íntegro del 100% para el mismo.

**III.2.7.** El cierre de inscripción para los torneos FIP TOUR será el viernes anterior de la fecha de inicio de la competición a las 14h (Gmt+2)

**III.2.8.** Las inscripciones correspondientes a los Torneos Internacionales Oficiales serán publicados en el sistema web de la FIP un día antes del sorteo de cuadros. Desde el momento de su publicación se da un plazo de veinticuatro (24) horas para que los interesados presenten las reclamaciones oportunas si consideran que existen errores u omisiones. Transcurrido este plazo no se

realizarán variaciones y podrá efectuarse el sorteo.

### III.3. SORTEO DE LAS COMPETICIONES INTERNACIONALES Y CONFECCIÓN DE CUADROS.

**III.3.1.** Los sorteos de los Torneos Internacionales y Competiciones Oficiales deben ser públicos y los Organismos responsables de realizarlos son:

- Campeonatos del Mundo Open por parejas (OPEN Mundial): La FIP.
- Torneos Internacionales: Los Organizadores o los Miembros Asociados en cuyo país se celebren.

**III.3.2.** En los Torneos Internacionales oficiales no podrá entrar en sorteo un jugador que:

- Tenga pendiente de pago una inscripción atrasada.
- No tenga licencia federativa del país de origen en vigor.
- Esté descalificado o sancionado.
- Su edad no se corresponda con la categoría de la prueba.
- Su inscripción llegue después de la hora estipulada para el cierre.

**III.3.3.** Salvo que se indique otra cosa en la convocatoria de los Torneos Internacionales oficiales, estos se celebrarán por el sistema de eliminatorias sucesivas.

**III.3.4.** Los tipos de cuadros y sus características dependen del Torneo oficial de que se trate. Cuando éste sea un Torneo de categoría FIP PROMOTION, incluido en el Calendario Oficial de la FIP, se estará a lo que se determine en la Normativa del Miembro Asociado en cuyo país se celebre.

**III.3.5.** La FIP es la única entidad que puede conceder una tarjeta "Wild Card" (W.C.) para poder participar en un cuadro principal de un Torneo Internacional o Competición Oficial. Cualquier otra entidad necesita la previa aprobación de la FIP para poder hacerlo. Para pedir una W.C será necesario comunicarlo vía email a la FIP con dos semanas de antelación a la fecha del sorteo de cuadro siendo las Asociaciones Miembros las únicas que puedan solicitarlas:

- FIP GOLD, STAR y FIP RISE:
  - Cuadros de 32: 2 wildcards otorgadas al miembro asociado del país anfitrión del torneo.
  - Cuadros de 24: 1 wildcards otorgadas al miembro asociado del país anfitrión del torneo..
  - Cuadros de 16: No se considera la entrada a cuadro mediante W.C.
- FIP PROMOTION: No hay mínimo ni máximo de wild-cards

Si no llegarán a completarse las plazas, los países miembros podrán solicitar una segunda pareja hasta completar el número máximo de W.C.

**III.3.6.** Los cuadros principales estarán formados por un máximo de 32 parejas y mínimo de 16 parejas en los torneos FIP GOLD, STAR, RISE en ambas categorías femenino y masculino:

- Cuadro final de 32 parejas
  - 26 parejas directas mejor clasificadas en el Ranking individual FIP en vigor en el momento del sorteo.
  - 2 parejas por wild-card aceptadas por la FIP
  - 4 parejas provenientes de la fase de previa.
- Cuadro final de 24 parejas
  - 21 parejas directas mejor clasificadas en el Ranking individual FIP en vigor en el momento del sorteo.
  - 1 parejas por wild-card aceptadas por la FIP
  - 2 parejas provenientes de la fase de previa.
- Cuadro final de 16 parejas
  - 14 parejas directas mejor clasificadas en el Ranking individual FIP en vigor en el momento del sorteo.
  - 2 parejas provenientes de la fase de previa.

**III.3.7.** Los cuadros de previa estarán formados por un máximo de 16 parejas, siendo cuadro abierto la fase pre-previa.

- III.3.8.** Cuando las parejas integrantes de un cuadro no sean potencia de dos, se aplicará el sistema de “exentos” que permita lograr esa potencia en la segunda ronda. Se denominan “exentos” aquellos jugadores que no necesitan jugar la ronda inicial. En el cuadro aparecerá como “BYE”.

Para hallar el número de exentos se resta el total de inscritos de la potencia de dos inmediatamente superior a la del número de inscritos. Estará exento, en primer lugar, el cabeza de serie número uno; segundo exento, el cabeza de serie número dos; tercer exento, el cabeza de serie número tres; etcétera. Si una vez colocados todos los cabezas de serie aún hubiera más exentos, se dividirán en dos partes, situando la mitad en la parte superior del cuadro y la otra mitad en la inferior, rellenando en la parte superior las posiciones libres que estén más altas y en la inferior las que estén más bajas alternativamente. Cuando sean impares, se colocará una más en la parte del cuadro en la que esté colocado el cabeza de serie n° 1.

- III.3.9.** Como norma general la elección de los cabezas de serie en los Torneos deberá realizarse en base al Ranking Individual FIP vigente en el día del sorteo. En aquellos casos en que muy pocos o ninguno de los jugadores inscritos tuviesen puntos en el Ranking Individual de la FIP, podrá utilizarse complementariamente el de la Federación /Asociación del Miembro Asociado donde se celebre la prueba.

El número de Cabezas de Serie se obtendrá dividiendo por cuatro el número de parejas participantes, redondeando hacia arriba o hacia abajo a la potencia de dos más cercana. En caso de idéntica proximidad, se escogerá la más baja.

- III.3.10.** Para calcular los puntos de la pareja se suman los puntos de ambos jugadores y si alguno de ellos no aparece en el Ranking Individual de la IPF se considera que tiene cero (0) puntos. El orden de los cabeza de serie se basará en la suma de puntos. Si dos (2) o más parejas tienen el mismo número de puntos, el orden se establecerá por el jugador de mayor ranking
- III.3.11.** Los cuadros correspondientes a los Torneos Internacionales y Competiciones Oficiales serán publicados en el sistema web de la FIP y en el del Organizador y/o del Miembro Asociado del País sede como mínimo 5 días antes del inicio de la competición. No se realizarán variaciones sobre los cuadros publicados salvo que el Comité de Competición de la FIP lo considere necesario.

- III.3.12.** Una vez cerrada definitivamente la inscripción y publicada la lista de participantes, bajo ningún concepto se permitirá un cambio o sustitución de jugadores en las parejas. La formación de las mismas se mantendrá igual a lo largo de todo el Torneo. La no observancia de esta regla supondrá la descalificación inmediata de la pareja a partir del momento en que se detecte la irregularidad, sin menoscabo de las acciones que el Comité de Disciplina juzgue oportunas.

- III.3.13.** Una pareja deberá abandonar el Torneo si cualquiera de sus componentes se retira o no se presenta a jugar en los plazos establecidos.

- III.3.14.** La obligatoriedad de organizar la fase de consolación depende del Torneo de que se trate. En caso de existir, tendrán acceso a la misma los perdedores en primera ronda de sus respectivos cuadros. No podrá participar en la fase de consolación la pareja que haya perdido el primer partido por W.O. o haya ganado su primer por W.O. y perdido el segundo.

- III.3.15.** En los Torneos en las que exista fase de consolación, las parejas que, teniendo derecho deseen jugarla, deberán comunicárselo al Juez Árbitro Principal en el plazo máximo de treinta (30) minutos a partir del final de su encuentro. El Torneo de Consolación no asigna puntos para el ranking FIP, los puntos que ha obtenido cada pareja participante al torneo de consolación dependen de la posición alcanzada por la misma en el Cuadro Principal, de Previa o de Pre-Previa del Torneo correspondiente.

- III.3.16.** Con las parejas que pasen a la fase de consolación se procederá a la confección de un nuevo cuadro de acuerdo con lo que se indica en el punto III.3.8. Será facultad del Juez Árbitro Principal decidirlo y organizar la fase de consolación con salida en “espejo” del Cuadro Principal, sin la necesidad de una identificación de las Cabezas de Serie de la fase de consolación y un nuevo sorteo.

Tal decisión deberá ser comunicada antes del inicio de la competición.

- III.3.17.** Cualquier impugnación o reclamación relacionada con la composición del cuadro de consolación deberá hacerse por escrito al Juez Árbitro Principal antes del comienzo de la prueba. Una vez iniciado un encuentro, no podrá hacerse cambio alguno en el cuadro al que corresponda dicho encuentro, aun cuando la impugnación fuese justa.

- III.3.18.** La colocación de los cabezas de serie en el cuadro se realizará como sigue:

- El cabeza de serie número uno irá colocado en la primera línea del cuadro y el cabezade serie número dos en la última.
- Los cabezas de serie tres y cuatro sortearán su colocación, no pudiéndose encontrar con el uno y el dos hasta las

semifinales y entre sí hasta la final.

- Los cabezas de serie cinco, seis, siete y ocho sortearán su colocación, no pudiéndose enfrentar a las cabezas de serie 3 ó 4 hasta los cuartos de final, a las cabezas de serie 1 ó 2 hasta las semifinales, ni entre sí hasta la final.
- El resto de parejas sorteará su colocación hasta completar el cuadro de 32.
- Previas: El resto de parejas que por ranking que no entran entre el cuadro final. Si fuera posible, se evitará el enfrentamiento de dos parejas de un mismo país en primera ronda, de países diferentes al país sede de la competición.

### III.3.19. Reorganización de cuadros CUPRA FIP TOUR:

III.3.19.1. Si la ausencia se confirma 12 horas antes del comienzo del primer partido:

- **Ausencia cabeza de serie nº 1:**
  - la pareja nº 2 ocupará el hueco dejado por la pareja ausente,
  - la pareja nº 3 pasará a ocupar la posición libre dejada por la pareja nº 2,
  - la pareja nº 5 pasará a ocupar la posición libre dejada por la pareja nº 3,
  - la pareja nº 9 pasará a ocupar la posición libre dejada por la pareja nº 5 y un lucky loser ocupará la posición libre dejada por la pareja nº 9.
- **Ausencia cabeza de serie nº 2,**
  - la pareja nº 3 pasará a ocupar la posición libre dejada por la pareja nº 2,
  - la pareja nº 5 pasará a ocupar la posición libre dejada por la pareja nº 3,
  - la pareja nº 9 pasará a ocupar la posición libre dejada por la pareja nº 5 y un lucky loser ocupará la posición libre dejada por la pareja nº 9.
- **Ausencia cabeza de serie nº 3 ó 4,**
  - la pareja nº 5 pasará a ocupar la posición libre dejada por la pareja nº 3 o nº 4,
  - la pareja nº 9 pasará a ocupar la posición libre dejada por la pareja nº 5 y un lucky loser ocupará la posición libre dejada por la pareja nº 9.
- **Ausencia cabeza de serie nº 5 a 8,**
  - la pareja nº 9 ocupará el hueco dejado por el W.O. y un lucky loser ocupará la posición libre dejada por la pareja nº 9.
- Ausencia de una pareja no cabeza de serie, se procederá a su sustitución directa.

III.3.19.2. Si la ausencia se confirma después del comienzo del primer partido de la Fase Previa y antes del comienzo del Cuadro Final, se procederá a sustituir a la pareja ausente por un lucky loser.

En el caso de que el Lucky Loser sustituyera a un cabeza de serie exento, deberá ganar su primer partido para sumar los puntos del ranking correspondientes a dicha instancia (en caso de derrota, solo sumaría los puntos correspondientes a la primera ronda).

En el caso de no disponer de Lucky Loser, se procederá a aplicar un WO.

III.3.19.3. Si la ausencia se confirma después del comienzo del Cuadro Final, se procederá, del mismo modo, a aplicar un W.O.

## III.4. TORNEOS INTERNACIONALES

III.4.1. Los Torneos Internacionales son competiciones incluidas en el Calendario Oficial de la FIP quién determinará si son puntuables o no para el Ranking Individual FIP. En el caso de que lo fueran el número de puntos que otorguen se fijará en función de la categoría asignada.

Los Torneos respetaran los requisitos mínimos que a continuación se detallan:

- Dotación económica en Premios: las establecidas en el punto II.13.7. en función de la categoría del Torneo.
- Cuadro Principal:
  - prueba masculina, mínimo 16 parejas, máximo 32 parejas;
  - prueba femenina, mínimo 16 parejas, máximo 32 parejas.
- Duración: la necesaria para que no se tengan que disputar más de dos partidos por día, salvo casos excepcionales.
- Arbitraje: control de un Juez Árbitro reconocido por la Federación Internacional de Pádel.

- Reglamento y Normativas: debe aplicarse el Reglamento y Normativas específicas de la FIP en vigor.

**III.4.2.** Todos los Miembros Asociados podrán solicitar de la FIP que le incluya en el Calendario Oficial un máximo de Torneos, siempre que todos ellos cumplan con los mínimos requisitos exigidos, y subdivididos en:

- FIP GOLD: un máximo de cuatro (4) torneos
- FIP STAR: un máximo de cuatro (4) torneos.
- FIP RISE: un máximo de cuatro (4) torneos.
- FIP PROMOTION: un máximo de cuatro (4) torneos.

Queda a disposición de la Junta o el departamento deportivo de la FIP aceptar más solicitudes de un país que tenga la capacidad para organizar más torneos de cualquier categoría.

**III.4.3.** La FIP podrá proponer a los Miembros Asociados la inclusión en el Calendario Oficial de los siguientes Torneos, garantizando a través de acuerdos suscritos con Empresas Organizadoras los mínimos requisitos exigidos, y subdivididos en:

- FIP GOLD
- FIP STAR
- FIP RISE
- FIP PROMOTION

**III.4.4.** Los Torneos tendrán CUATRO diferentes categorías:

- FIP GOLD.  
Una dotación económica en premios mínima de 12.000€ en categoría masculina o 8.000€ en categoría femenina. Las primeras parejas en ocupar plaza en el cuadro final serán los WILDCARDS otorgados en estos torneos, para la colocación de los cabezas de serie y completar los cuadros es obligatorio basarse en el Ranking Individual FIP-WPT, en el caso de que no todos los jugadores tengan puntos FIP-WPT se utilizará seguidamente el ranking propio de la federación local que organice el torneo. Quedando excluidos los 16 mejores jugadores del mundo en categoría masculina y las 16 mejores jugadoras del mundo en categoría femenina.
- FIP STAR.  
Una dotación económica en premios mínima de 6.000€ en categoría masculina o 4.200€ en categoría femenina. Las primeras parejas en ocupar plaza en el cuadro final serán los WILDCARDS otorgados en estos torneos, para la colocación de los cabezas de serie y completar los cuadros es obligatorio basarse en el Ranking Individual FIP-WPT, en el caso de que no todos los jugadores tengan puntos FIP-WPT se utilizará seguidamente el ranking propio de la federación local que organice el torneo. Quedando excluidos los 35 mejores jugadores del mundo en categoría masculina y las 24 mejores jugadoras del mundo en categoría femenina.
- FIP RISE.  
Una dotación económica en premios mínima de 3.000€ en categoría masculina o 2.100€ en categoría femenina. Las primeras parejas en ocupar plaza en el cuadro final serán los WILDCARDS otorgados en estos torneos, para la colocación de los cabezas de serie y completar los cuadros es obligatorio basarse en el Ranking Individual FIP-WPT, en el caso de que no todos los jugadores tengan puntos FIP-WPT se utilizará seguidamente el ranking propio de la federación local que organice el torneo. Quedando excluidos los 45 mejores jugadores del mundo en categoría masculina y las 30 mejores jugadoras del mundo en categoría femenina.
- FIP PROMOTION.  
Sin una dotación económica en premios mínima y cuadro final con un mínimo de 12 parejas tanto en categoría masculina como femenina. La designación de los Cabezas de Serie se rige según Ranking Individual FIP y sucesivamente por el Ranking del Miembro Asociado local. Quedando excluidos los 70 mejores jugadores del mundo en categoría masculina y las 50 mejores jugadoras del mundo en categoría femenina

**III.4.5.** Mínimos de Participación.

Si en un Torneo de dieciséis (16) parejas en el cuadro principal masculino o femenino se producen W.O en la primera ronda, los

resultados del mismo no serán tenidos en cuenta para el Ranking Individual de la FIP salvo que el número total de jugadores que han competido entre la Fase Previa y el Cuadro Principal masculino y femenino sea superior a dieciséis (16).

### III.4.6. FIP FINALS.

- III.4.6.1. El Campeonato CUPRA FIP FINALS, masculino y femenino, se realizará a final de año después de haberse disputado las pruebas oficiales del calendario.
- III.4.6.2. Las parejas representantes de una Federación deberán estar compuestas por jugadores en posesión de una licencia de jugador emitida por ese mismo Miembro Asociado y reconocida por la FIP. La inscripción de las parejas de jugadores/as participantes que hayan sido seleccionados por cada país es responsabilidad exclusiva de la Federación o Asociación Nacional.
- III.4.6.3. Las parejas que hayan clasificado por posición en un torneo podrán formar otra pareja con cualquier jugador que también esté clasificado por ranking.
- III.4.6.4. Salvo que por necesidades de la competición se establezca otro sistema de puntuación, todos los partidos se disputarán al mejor de tres (3) sets. En el caso de empate a seis (6) juegos se disputará un "tie-break" o "muerte súbita" para decidir el set.
- III.4.6.5. Todos los juegos se disputarán con "punto de oro"
- III.4.6.6. Formación Cuadros CUPRA FIP FINALS:

Cuadro Final de 32 parejas + Cuadro Previa 16 parejas + Cuadro Pre-Previa abierto

- Cuadro Final 32 Parejas
  - Pareja campeona de cada una de las pruebas de categoría FIP GOLD del CUPRA FIP TOUR. La plaza es exclusiva los componentes de la pareja. Si algún jugador o pareja declina la invitación a disputar la FASE FINAL, se reasignará la plaza a la siguiente pareja o jugador de esa misma prueba con mejor resultado obtenido. En el caso que hubiera empate por posición entre varias parejas (misma ronda alcanzada), obtendrá la plaza aquella con mejor ranking FIP.
  - Si un país Miembro Asociado de la FIP ha sido representado en un mínimo de 3 torneos, en cualquiera de las categorías, por un jugador en posesión de su licencia federativa, el país Miembro Asociado podrá solicitar la inscripción de 1 pareja que represente a dicha nación, independientemente del número de jugadores de ese país miembro que se hayan clasificado.
  - Si quedarán plazas disponibles, parejas formadas por ranking CUPRA FIP TOUR hasta completar cuadro.
  - 4 parejas clasificadas de previa.

*Ningún jugador podrá participar si su clasificación en el ranking FIP-WPT está entre los 16 primeros a la hora de realizar el sorteo.*

- Cuadro Previa 16 Parejas
  - Parejas registradas por aquellas federaciones representadas en alguna prueba CUPRA FIP TOUR independientemente de su categoría.
  - Resto de parejas que clasifiquen por ranking CUPRA FIP TOUR hasta completar los cuadros.
  - 4 parejas clasificadas de Pre-previa
- Cuadro Pre-Previa abierto

### III.4.6.7. Puntos CUPRA FIP FINALS 2020

- Ganador 60 WPT - FIP
- Finalista 35 WPT - FIP
- Semifinal 18 WPT - FIP
- 1/4 Final 10 WPT - FIP
- 1/8 Final 5 WPT - FIP
- 1ra Ronda 3 WPT - FIP

III.4.6.8. Para la fase Final CUPRA FIP FINALS los premios para los participantes de cuadro final se repartirán de la siguiente manera con una cantidad total de 40.000€:

- Cuadro Masculino: Total a repartir 20.000 €

- Ganador	3.000€
- Finalista	1.600€
- Semifinal	1.000€
- 1/4 Final	700€
- 1/8 Final	525€
- 1/16 Final	350€
- Ultima previa	200€

- Cuadro Femenino: Total a repartir 20.000€

- Ganador	3.000€
- Finalista	1.600€
- Semifinal	1.000€
- 1/4 Final	700€
- 1/8 Final	525€
- 1/16 Final	350€
- Ultima previa	200€

III.4.6.9. Todas aquellas Federaciones/Asociaciones Nacionales de Países Afiliados que deseen organizar la fase final del circuito FIP TOUR denominado FIP FINALS podrán solicitarlo de la Federación Internacional de Pádel, fijando las condiciones mínimas que están dispuestas a cumplir siguiendo las indicaciones de situaciones ideales que se indican en el Anexo final.

## CAPITULO IV. NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA F.I.P.

### IV.1. PRINCIPIOS GENERALES.

- IV.1.1.** Clasificar, es colocar los nombres de los jugadores por el orden que corresponda, tomando como base los resultados obtenidos por cada jugador en los doce (12) meses anteriores a la publicación de la clasificación.
- IV.1.2.** Los Campeonatos del Mundo Open por parejas y los Torneos incluidos en el Calendario Oficial de la FIP serán puntuables para el Ranking Individual oficial internacional de la FIP.
- IV.1.3.** La clasificación se elaborará semanalmente, siempre que se hayan disputado Torneos incluidos en el Calendario Oficial, quedando reflejada en el portal oficial de la FIP.
- IV.1.4.** No existe un número máximo de torneos que un jugador pueda participar, solo se tendrán en cuenta para el ranking, al finalizar el año, los mejores resultados por categoría del siguiente modo:
- WPT MASTER FINALS
  - WPT MASTER
  - WPT OPEN
  - WPT CHALLENGER: 4 mejores resultados
  - FIP FINALS
  - FIP GOLD: 6 mejores resultados
  - FIP STAR: 8 mejores resultados
  - FIP RISE: 15 mejores resultados
  - FIP PROMOTION: Contarán todos los resultados



## IV.2. SISTEMA DE PUNTUACIÓN










**IV.2.1.** Los puntos que se adjudiquen a los jugadores en las distintas competiciones se calcularán en función de la categoría de la competición de que se trate:

- Campeonato de Mundo Open (Mundial Open)
- WPT MASTER FINAL
- WPT MASTERS
- WPT OPEN
- WPT CHALLENGER
- FIP FINALS
- FIP GOLD
- FIP STAR
- FIP RISE
- FIP PROMOTION

**IV.2.2.** La FIP se reserva el derecho de verificar anualmente la categoría de los torneos y la tabla de puntos correspondiente.

**IV.2.3.** La puntuación que se otorga a los jugadores en función del número de rondas que hayan pasado, es la siguiente:

### CUPRA RANKING FIP/WPT

TYPE	WINNER	MAIN DRAW						QUALY			PRE-QUALY			
		FINALIST	1/2 F	1/4 F	1/8 F	1/16 F	1/4 F	1/8 F	1/16 F	1/8 F	1/16 F	1/32 F	1/64 F	
MASTER FINAL 	1300	780	470	235										
MASTER 	1700	1020	610	310	150	70	38	20	16	13	8	5	4	
OPEN 	1000	600	360	180	90	40	22	12	10	8	5	3	2	
CHALLENGER 	120	75	50	35	25	12	9	6	5	4	3	1		
FIP FINALS 	60	35	18	10	5	3								
GOLD 	80	48	24	12	6	4	2							
STAR 	40	24	12	6	3	2								
RISE 	20	10	5	3	1									
PROMOTION 	5	3	1											



**IV.2.4.** El o los "bonus" se sumará/n a los puntos que se obtengan en la mejor posición alcanzada. Habrá una bonificación de puntos para aquellas parejas que venzan a un cabeza de serie del cuadro final. Esta bonificación se sumará por cada cabeza de serie al que se venza en cada torneo. Cuando un cabeza de serie venza a otro cabeza de serie no tendrá ninguna bonificación.

Categoría	Bonificación Cabeza de Serie
Open Mundial	50
WPT MASTER	40
WPT OPEN	25



WPT CHALLENGER	20
FIP FINALS	12
FIP GOLD	8
FIP STAR	5
FIP RISE	1
FIP PROMOTION	0

**IV.2.5.** Para los Torneos Internacionales reservados solamente a Menores el puntaje asignado será el correspondiente de los Torneos FIP STAR multiplicado por un coeficiente, en consideración de lo siguiente:

- Hasta 10 años 0,15
- Alevines (11-12 años) 0,30
- Infantiles (13-14 años) 0,45
- Cadetes (15-16 años) 0,60
- Juniors (17-18 años) 0,75

**IV.2.6.** El Campeonato del Mundo por parejas (Mundial Open) tendrá la puntuación máxima.

**IV.2.7.** El Campeonato del Mundo de Menores por parejas (Mundial Open de Menores) tendrá una puntuación máxima entre los Torneos reservados para Menores.

**IV.2.8.** Ranking protegido

**IV.2.8.1.** El ranking protegido es un sistema que se establece, únicamente, para garantizar a determinados jugadores que se acojan a este sistema, una posición determinada en el ranking FIP individual a efectos del sorteo de los cuadros en los Torneos.

**IV.2.8.2.** El ranking protegido lo podrán solicitar aquellos jugadores que hayan sufrido una lesión, y ésta les haya tenido apartados de la competición por un tiempo superior a cuatro (4) meses y estén situados en el momento de la lesión entre los sesenta (60) primeros puestos del ranking FIP individual masculino o entre las treinta (30) primeras del ranking FIP individual femenino. La lesión deberá ser debidamente acreditada por un certificado médico.

**IV.2.8.3.** El jugador que desee acogerse a este sistema deberá enviar una petición por escrito a la Secretaría de la FIP, solicitando el beneficio de éste régimen y adjuntando el correspondiente certificado médico, donde habrá de constar el tipo de lesión.

**IV.2.8.4.** Una vez otorgado el ranking protegido al jugador, éste ranking se le mantendrá durante las primeras cinco (5) competiciones que dispute.

**IV.2.8.5.** Para la aplicación del ranking protegido se tomará la posición del jugador en el ranking FIP individual en el momento de la lesión. De esta forma, a efectos del sorteo para la competición, al jugador que disfrute del beneficio del ranking protegido se le otorgará el mismo número de puntos que el jugador que, de acuerdo con el ranking FIP individual en vigor en ese momento, ocupe la misma posición que ocupaba el jugador con ranking protegido en el momento de su lesión.

**IV.2.8.6.** El ranking protegido sólo desplegará sus efectos en lo relativo a los sorteos de las posiciones en los cuadros de las competiciones. De este modo, el jugador acogido al ranking protegido figurará, a todos los demás efectos, en el ranking oficial individual de la FIP en la posición que sus puntos reales le otorguen, y no en la posición que tenía en el momento de la lesión.

## CAPITULO V. DISPOSICIONES FINALES

### V.1.SITUACIONES EXTRAORDINARIAS

Cualquier situación no contemplada específicamente en la presente Normativa Técnica, será objeto de análisis y decisión por parte de

la Junta Directiva de la F.I.P. y/o del Comité correspondiente. Tales decisiones serán tenidas en cuenta para la sucesiva modificación y/o integración de la Normativa Técnica.

## V.2.ENTRADA EN VIGOR

La presente Normativa Técnica entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de la Junta Directiva de la FIP, y deberá ser ratificada en la primera Asamblea General sucesiva a tal aprobación.

## ANEXO 1

### **REQUISITOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UNA PRUEBA DEL CIRCUITO FIP TOUR**

#### FIP GOLD

##### Requisitos (obligatorio)

- Duración:
  - Pre-previa: Lunes - Martes
  - Previa: Miércoles - Jueves
  - Cuadro Final: Jueves - Domingo
- TARIFA Internacional: 2. 500€
- Instalaciones:
  - 1 Pista Central con gradas
  - 4 Pistas mínimo
- Categorías
  - Masculino: Los 16 mejores jugadores clasificados excluidos
  - Femenino: Las 16 mejores jugadoras clasificadas excluidas
- Premio económico: 20. 000€
  - Masculino: 12.000€
  - Femenino: 8. 000€
- Hotel incluido con desayuno: Cuadro Final 32 parejas por categoría
  - El hotel incluye la noche anterior al primer partido y el día de la competición.
- Traslados Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto y Hotel - Club - Hotel
- Producir y colocar el branding del evento siguiendo las directrices del Manual de la FIP
- Acreditaciones
- Proporcionar la bola oficial para llevar a cabo la competición (tantas como sean necesarias)
- Cámaras para retransmitir los partidos desde 1/4 Final (al menos una pista)
- Fotógrafo
- Director del torneo y Juez Árbitro principal
- Agua y fruta en cada pista para los jugadores
- Voluntarios y recogepelotas
- Fisioterapeuta
- Presentación oficial del torneo (medios de comunicación)
- Almuerzos / Cenas en el club para jugadores
- Descuentos en billetes de avión
- Toallas - Bebidas energéticas
- Sala de estar de los jugadores

- Fiesta de jugadores
- Venta de entradas
- Sala de prensa / entrevistas
- Videomarcadores
- Village Comercial
- Zona restauración
- Zona VIP
- Responsable FIP (gastos de viaje por parte de la organización)

## FIP STAR

### Requisitos (obligatorios)

- Duración:
  - Pre-previa: Lunes - Martes
  - Previa: Miércoles - Jueves
  - Cuadro Final: Jueves - Domingo
- TARIFA Internacional: 1.200€
- Instalaciones:
  - 4 Pistas mínimo
  - Gradas en la pista central
- Categorías
  - Masculino: Los 35 mejores jugadores clasificados excluidos
  - Femenino: Las 24 mejores jugadoras clasificadas excluidas
- Premio económico: 10.200€
  - Masculino: 6.000€
  - Femenino: 4.200€
- Hotel incluido con desayuno: Cuadro Final 32 pares por categoría
  - Hotel incluido la noche anterior, en habitación doble, si la pareja juega en turno de mañana (Si la pareja pierde en el turno de la mañana el hotel no se incluirá esa noche)
  - Turno de tarde hotel incluido, habitación doble, esa misma noche
- Almuerzos / Cenas en el club para jugadores
- Traslados Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto / Hotel - Club - Hotel
- Producir y colocar el branding del evento siguiendo las directrices del Manual de la FIP
- Acreditaciones
- Proporcionar la bola oficial para llevar a cabo la competición (tantas como sean necesarias)
- Cámaras para retransmitir los partidos desde 1/4 de Final (al menos una pista)
- Fotógrafo
- Director del torneo y Juez Árbitro principal
- Agua y fruta en cada cancha para los jugadores
- Voluntarios y recogepelotas
- Fisioterapeuta
- Presentación oficial del torneo (medios de comunicación)
- Zona VIP

### Servicios adicionales:

- Descuentos en billetes de avión
- Toallas - Bebidas energéticas
- Sala de estar de los jugadores
- Fiesta de jugadores

- Ticketing
- Sala de prensa / entrevistas
- Live - Paneles de puntuación
- Village Comercial
- Zona de restauración
- Responsable FIP (gastos de viaje por parte de la organización)

## FIP RISE

### Requisitos (Obligatorios)

- Duración:
  - Pre-previa: Lunes - Martes
  - Previa: Miércoles - Jueves
  - Cuadro Final: Jueves - Domingo
- TARIFA Internacional: 800€
- Instalaciones: 4 Pistas
- Categorías
  - Masculino: Los mejores 45 jugadores clasificados excluidos
  - y/o
  - Femenino: Las mejores 30 jugadoras clasificadas excluidos
- Premio económico: 5.100€
  - Masculino: 3.000€
  - Femenino: 2.100€
- Hotel: oferta tarifas especiales con desayuno: 3\* Habitación doble de hotel 80 euros por noche máximo
- Producir y colocar el branding del evento siguiendo las directrices del Manual de la FIP
- Acreditaciones
- Proporcionar la bola oficial para llevar a cabo la competición (tantas como sean necesarias)
- Cámaras para retransmitir los partidos desde Semi-Final (al menos una pista)
- Director del torneo y Juez Árbitro principal
- Agua y fruta en cada cancha para los jugadores
- Fisioterapeuta

### Servicios adicionales:

- Hotel incluido para todos los jugadores del cuadro principal
- Almuerzos / Cenas en el club para jugadores
- Traslados Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto / Hotel - Club - Hotel
- Descuentos en billetes de avión
- Toallas - Bebidas energéticas
- Sala de estar de los jugadores
- Ticketing
- Sala de prensa / entrevistas
- Video marcadores
- Village Comercial
- Zona de restauración
- Zona VIP
- Presentación oficial del torneo (medios de comunicación)

## FIP PROMOTION

### Requisitos (Obligatorios)

- Duración:
  - Pre-previa: Lunes - Martes
  - Previa: Miércoles - Jueves
  - Cuadro Final: Jueves - Domingo
- TARIFA Internacional: 150€ / 250€ desde la segunda prueba en un mismo país
- Instalaciones: 2 Pistas
- Categorías
  - Masculino: Los mejores 70 jugadores clasificados excluidos y/o
  - Femenino: Las mejores 70 jugadoras clasificadas excluidos
- Sin mínimo de Premio económico:
  - Masculino: No hay mínimo
  - Femenino: No hay mínimo
- Hotel: oferta tarifas especial con desayuno: 3\* Habitación doble del hotel 80 euros por noche máximo
- Producir y colocar el branding del evento siguiendo las directrices del Manual de la FIP
- Proporcionar la bola oficial para llevar a cabo la competición (tantas como sean necesarias)
- Juez árbitro principal

### Servicios adicionales:

- Hotel incluido para todos los jugadores del cuadro principal
- Almuerzos / Cenas en el club para jugadores
- Traslados Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto / Hotel - Club - Hotel
- Descuentos en billetes de avión
- Toallas - Bebidas energéticas
- Partidos en vivo retransmitidos
- Video marcadores
- Presentación oficial del torneo (medios de comunicación)

## ANEXO 2

### REQUISITOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FIP FINALS

Todas aquellas Federaciones/Asociaciones Nacionales de Países Afiliados que deseen organizar la fase final del circuito FIP TOUR denominado FIP FINALS podrán solicitarlo de la Federación Internacional de Pádel, fijando las condiciones mínimas que están dispuestas a cumplir siguiendo las indicaciones de situaciones ideales que a continuación se indican.

#### A – INSTALACIONES

##### A.1 PISTAS

- 1 Pista central de cristal panorámica y marcadores.
- No menos de cuatro (4) Pistas reglamentarias todas en la misma sede, si hubiera dos sedes (nunca más de dos sedes) tendrían que estar muy cerca una de la otra y con una perfecta comunicación.
- Las pistas del club sede deberán de ser de cristal con marcadores.
- Al menos la Pista Central debe disponer de Zona de Seguridad y Juego Exterior que permita jugar la bola desde fuera.
- Pista Central tenga gradas para el público
- Silla de juez árbitro en Pista central y aconsejable en las pistas del club sede.
- Iluminación en todas las pistas.
- Mismo tipo de superficie en todas las pistas. Se admitirá que sean distintas cuando se monten pistas móviles o unas pistas estén al aire libre y otras a cubierto.

##### A.2 GRADAS

- El graderío en la pista central debe de tener al menos una capacidad mínima de 600 personas.
- Zona reservada de Palcos VIP
- Zona reservada jugadores / entrenadores
- Zona reservada prensa

##### A.3 VESTUARIOS

- Femenino y Masculino.
- Si hay dos instalaciones en ambas debe haber vestuarios (F y M).
- Disponibilidad de toallas.
- Mínimo cuatro (4) duchas en cada vestuario.

##### A.4 ZONA RESTAURACIÓN

- Menú Deportista.
- Bares en los Recintos.

##### A.5 SALA JUGADORES

- Capacidad entre 30 - 50 personas.
- Informatizada y con conexión Wi-Fi.
- Personal de vigilancia en puerta

## A.6 SALA VIP

- Capacidad entre 30 - 50 personas.
- Informatizada y con conexión Wi-Fi.
- Personal de vigilancia en puerta

## A.7 EQUIPO MÉDICO

- Sala fisioterapia en la pista central
- Fisioterapeuta en el club sede
- Servicio de Ambulancia

## A.8 PERSONAL/SERVICIO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

- Disponer de personal de mantenimiento y limpieza durante todo el tiempo que requiere la competición, con capacidad de sustitución de cristales rotos, arreglos de redes, tensores, cables de sujeción,

## A.9 INFORMACIÓN SOBRE LAS INSTALACIONES

- Es recomendable disponer de un plano en escala de las instalaciones donde se incluya la zona de pistas, gradas, zona de village, zona de restauración y vestuarios.

## A.10 AREA OPERATIVA PARA EL EQUIPO ARBITRAL

- Carpa, oficina o zona habilitada con disponibilidad de mesas, sillas, Wi-Fi o conexión internet via cable, impresora, panel para exhibir comunicaciones, material variado de oficina.

## A.11 VILLAGE COMERCIAL

- Crear un espacio de ocio en los alrededores de la pista central, cuando está se encuentra separada del club sede. Las carpas tendrán carácter:
  - Carpas institucionales
  - Comerciales
  - Restauración.

## B - INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

### B.1 MEGAFONÍA

- En la Pista Central, al menos.

### B.2 MARCADOR DE RESULTADOS

- Deberá haber cuadros bien visibles en las instalaciones, y se mantendrán actualizados.

### B.3 PRENSA / TV

- Espacio habilitado para entrevistas
- Espacio habilitado para un set de televisión

### B.4 HIMNOS Y BANDERAS

- Es aconsejable que se cuente con los himnos de todos los países que estén representados por participantes a la Fase Final.
- Es aconsejable que se cuente con las banderas de todos los países que estén representados por participantes a la Fase Final.

## C - SERVICIOS

### C1 HOSPEDAJE

- Hotel, mínimo 4 estrellas para jugadores de cuadro final por cada categoría
  - El hotel se proporcionará un día antes de la competición y se incluirá la noche en la que caiga eliminado.  
  
Ejemplo: Jugador que dispute los 1/8avos de final el miércoles a las 10 de la mañana le corresponde habitación la noche del martes a miércoles y miércoles a jueves.
- Precio especial, para todos los demás jugadores y entrenadores acreditados, de hotel en habitación doble con desayuno nunca superior a 60€ por noche.

### C2 TRANSPORTE

- Recomendable facilitar vehículos de transporte del hotel al club sede y Pista Central.

### C3 COMIDAS

- Comidas en las instalaciones de la Pista Central o club sede para todos aquellos jugadores que hayan alcanzado la fase de cuadro final.
- Ofrecer menú deportista en las instalaciones del club sede y alrededores de la Pista Central con precio especial para jugadores que ya no estén compitiendo y entrenadores acreditados.

### C4 TOALLAS

- Sería recomendable facilitar toallas durante los partidos a los jugadores a partir de las fases finales.

### C.5 BEBIDAS y FRUTA

- Durante las fases de previas, los jugadores deberán disponer de agua en la pista.
- Durante las fases de cuadro final, los jugadores deberán disponer de agua y bebidas isotónicas en la pista.
- La disponibilidad de fruta (por lo menos plátanos) es aconsejada.

### C.6 OBSEQUIOS



- Es recomendable que existan regalos de inscripción.

## D - ORGANIZACIÓN

### D.1 PERSONAL ORGANIZACIÓN

- Supervisor FIP
- Director del Torneo.
- Juez Árbitro Principal. Es aconsejable que sea bilingüe, español e inglés. Lo propone el Organizador Potencial la Federación/Asociación Nacional organizadora, y la FIP si lo acepta, lo nombra. En caso contrario lo propone y lo nombra la FIP directamente.
- Juez Árbitro Adjunto. Lo propone el Organizador Potencial o la Federación/Asociación Nacional organizadora, y la FIP si lo acepta, lo nombra. En caso contrario lo propone y lo nombra la FIP directamente.
- Árbitros ayudantes, un mínimo de dos (2).
- Es recomendable la presencia de servicio médico y ambulancias. Tiene que haber una cobertura médica en las instalaciones.
- Fisioterapeuta gratuito para los jugadores.
- El organizador deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para el mejor desarrollo del evento. (Normativa Covid19 vigente en el País)

### D.2 SUPERVISOR FIP

- El Organizador se hará cargo del billete, alojamiento y manutención del Supervisor FIP.
- Deberá recogerlo en el aeropuerto a su llegada y trasladarlo hasta él a la salida.
- Deberá facilitarle el transporte entre el hotel y las instalaciones deportivas.

### D.3 ACTOS Y EVENTOS OFICIALES

- Se sugiere una presentación a los Medios de Prensa, Radio, TV, Web, etc.
- Acto de clausura y entrega de trofeos.
- Se sugiere el Player's Party.

*El protocolo de todos estos Actos debe someterse a la aprobación de la FIP, y además el Presidente participará siempre en la entrega de los premios a los campeones, tanto femeninos como masculinos.*

## E - MATERIAL GRÁFICO

En todo el material gráfico deberá aparecer el logotipo de la FIP en lugar destacado, y en tamaño, al menos igual que el del Organizador.

### E.1 CARTEL

- Diseño a cargo de la FIP.
- Envío/Reparto a todos los Miembros afiliados.

### E.2 BRANDING Y VESTIMENTA DE CLUB SEDE Y PISTA CENTAL

- Diseño a cargo de la FIP.
- Producción y colocación de todo el material a cargo del organizador.

### E.3 INVITACIONES Y ENTRADAS

- El Organizador deberá reservar el número de entradas gratuitas que se acuerde con la FIP para el acceso del personal afín a ésta y a las Federaciones participantes, por lo tanto y en el caso que se trate de una competición con acceso del público restringido o sometido al pago de entrada para el acceso al recinto de disputa, el Organizador deberá prever la entrega gratuita antes del inicio de la competición, de por lo menos:
- Dos (2) entradas o acreditaciones por cada jugador participante y por cada técnico acreditado;
- Cuatro (4) entradas o acreditaciones por cada dirigente federativo acreditado.
- El Presidente de la FIP o su representante dispondrán de cuantas entradas gratuitas y/o acreditaciones necesite según sus necesidades.

### E.3 ACREDITACIONES

- Tipos: Jugador, Entrenador, Árbitro, Federativo, Prensa, VIP, Organizador, Servicio Médico.
- Tendrá que disponer de foto además del nombre, apellidos y País.
- Para el personal voluntario y trabajador será una acreditación con Foto y la información de la empresa que trabaja (Ejemplo: Vendedor Bullpadel, Voluntario FIP)
- Cada Acreditación tendrá un valor para indicar de forma visual los lugares donde podrá acceder.

## F – MATERIAL PUBLICITARIO

- Los derechos de T.V. internacionales de los Torneos son propiedad de la FIP quien negociará con el Organizador la cesión de los mismos y las condiciones en que tal cesión se produce.
- Los vinilos adhesivos que se quieran poner en una pista de cristal deberán estar serigrafiados por las dos caras y adosados a la parte exterior de las paredes laterales o traseras, hasta una altura máxima desde el suelo de treinta y cinco (35) centímetros y con un mismo color de fondo.
- Podrá haber todo tipo de soportes publicitarios colocados entre la pista de juego y los asientos de los espectadores, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí o invadan la zona de Seguridad y Juego exterior.
- Pancartas adosadas por fuera de las pistas, excepto en la pista central, siempre que no dificulten la visión o el juego.
- Publicidad en pistas de paredes opacas. Pancartas adosadas por fuera de las mallas laterales o traseras, siempre que no impidan o dificulten la visión o el juego.

## G – TROFEOS Y PREMIOS

### G.1 REPARTO

- Cheque con el premio económico para ganadores y subcampeones de cada categoría.
- Dos Trofeos para la pareja campeona. Femenino y masculino.
- Dos Trofeos para la pareja subcampeona. Femenino y masculino.

### G.2 PROTOCOLO CEREMONIA DE ENTREGA

- Photocall en pista central
- Podio o base.
- Personal invitado: Presidente de la FIP, Presidente de la Federación Nacional anfitriona, Presidentes de las Federaciones Nacionales de los ganadores, Personal Institucional del País, Representante del patrocinador principal

- Palabras del presidente de la FIP, palabras del Presidente de la Federación Nacional anfitriona
- Entrega el premio campeón presidente de la FIP junto con el Representante del Patrocinador principal
- Palabras de los jugadores

## H - COMITES

### H.1 COMITÉ DE HONOR

- Deberá estar incluido el Presidente de la FIP al mismo.

### H.2 COMITÉ DE COMPETICIÓN

- Un miembro, funcionario, el Supervisor o el Director de la FIP tendrán libre acceso a las instalaciones y a verificar la actividad organizativa.